

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.



RESOLUCION EXENTA N° 5818

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 383, Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Los Ángeles, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Los Ángeles para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto

JNR/CS/AO/JML/GCC/EDV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Los Ángeles
5. Partes
6. Archivo

9100095

denominado, "Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en Villa las Américas, comuna de Los Ángeles", Código FAGM-08301-10-02, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 299, de fecha 27 de julio ha solicitado tanto una disminución del plazo de ejecución como modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, número dos de la Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Los Ángeles para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labora de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denominado, "Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en las Ameritas, comuna de Los Ángeles", Código FAGM-08301-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración: 10 meses

Debe decir:

Duración: 8 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, respecto del Proyecto denominado, "Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en las Ameritas, comuna de Los Ángeles", Código FAGM-08301-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-08301-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$33.500.000	\$2.062.550	\$35.562.550
Adquisición de activos no financieros	\$500.000	\$0	\$500.000
Materiales de uso y consumo	\$1.650.000	\$0	\$1.650.000
Servicios básicos	\$375.000	\$1.121.000	\$1.496.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$1.121.000	\$1.121.000
Difusión y publicidad	\$1.475.000	\$1.200.000	\$2.675.000
TOTAL	\$37.500.000	\$5.504.550	\$43.004.550

Debe decir:

FAGM-08301-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$30.800.000	\$2.062.550	\$32.862.550
Adquisición de activos no financieros	\$650.000	\$0	\$650.000
Materiales de uso y consumo	\$1.750.000	\$0	\$1.750.000
Servicios básicos	\$1.700.000	\$1.121.000	\$2.821.000
Mantenimiento y Reparación	\$700.000	\$1.121.000	\$1.821.000
Difusión y publicidad	\$1.900.000	\$1.200.000	\$3.100.000
TOTAL	\$37.500.000	\$5.504.550	\$43.004.550

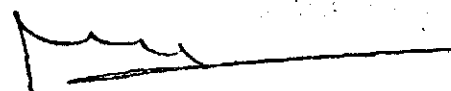
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Fortalecimiento vecinal para la prevención de la violencia en las Ameritas, comuna de Los Ángeles", Código FAGM-08301-10-02", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2188, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Uval
RÓDRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior